Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 06/2019

Entre Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nestor Favian Martinez, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MECANICA AGRICOLA, RUC 2873379-7, domiciliada en Yguazu, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALDEMIR ROQUE VACCHIN, con Cédula de Identidad N° 2.873.379, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Reparación de Vehiculo y Maquinaria Municipal" ID: Nro. 357020- Lote 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro 03/2019, convocado

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

por la *UOC- Municipalidad de MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 45/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria	Unidad	1		60.720.000
1.1	Kit Corona y Piñon	Unidad	1	9.660.000	9.660.000
1.2	Cuchilla Central 2,13 c/ 15 Agujeros	Unidad	2	870.000	1.740.000
1.3	Cuchilla Lateral c/ 5 Agujeros	Unidad	2	410.000	820.000
1.4	Caño de Escape Silenciador	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
1.5	Tapa del Tanque de Combustible	Unidad	1	440.000	440.000
1.6	Guia de Lamina (Bronce)	Unidad	4	350.000	1.400.000
1.7	Guia Central de Lamina (Bronce)	Unidad	1	380.000	380.000
1.8	Reparo de Cilindro de Direccion	Unidad	2	410.000	820.000
1.9	Prisionero de Cuchilla	Unidad	40	21.000	840.000
1.10	Filtro de Aceite	Unidad	1	240.000	240.000
1.11	Filtro de Combustible	Unidad	1	370.000	370.000
1.12	Reparo de Freno Sistema de aire	Unidad	1	730.000	730.000
1.13	Fibra de Freno al aceite	Unidad	36	410.000	14.760.000
1.14	Bidones de Aceite 80w 90	Unidad	6	380.000	2.280.000
1.15	Bidones de Aceite Caja	Unidad	2	660.000	1.320.000
1.16	Bidones de Aceite Sistema hidraulico	Unidad	2	450.000	900.000
1.17	Climatizador de Cabina (Turboclima)	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.18	Ruleman Masa de rueda	Unidad	8	1.215.000	9.720.000
1.19	Abrazadera de Escape	Unidad	1	110.000	110.000
1.20	Buje Bronce del piñon	Unidad	2	340.000	680.000
1.21	Reparo de Comando Hidraulico	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
1.22	Litros de Aceite Motor	Unidad	40	30.000	1.200.000
1.23	Cepillo Limpia Parabrisas	Unidad	1	30.000	30.000
1.24	Mano de Obra parte electrica	Unidad	1	240.000	240.000
1.25	Mano de Obra General	Costo por Mil	1	7.000.000	7.000.000
				Precio Total	60.720.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Sesenta millones setecientos veinte mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Francisco S. López- Centro Urbano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Héctor Raul Álvarez, Secretaria General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López- República del Paraguay a los 15 dias del mes de febrero del año 2019.

Hector Raúl Alvarez
Secretario General

Nestor Favian Martinez
Intendente Municipal

Aldemir Roque Vacchin
Mecanica Agricola

MECANICA AGRICOLA 39
RUC: 2873379-7